

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 9 DE ABRIL DE 2019

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Javier Cuesta Moreno

Concejales

D. Mario López Palomeque

Dña. Almudena Gómez

Gabardino

D. Fernando Montejo Vivó

D. Santiago Molina Mejía

Secretaria

Dña. Ana Isabel Grau

Navarro

En Paracuellos de Jarama, siendo las catorce horas del día nueve de abril de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen habiendo excusado su asistencia el Concejal D. Jose Luis Florez Rubio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que no ha dado tiempo a redactar el Acta de la sesión anterior, por lo que se traerá a la siguiente Junta.

2º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración con la empresa ONE OAK para la reforestación del entorno natural de Paracuellos de Jarama.- Toma la palabra el Concejal D. Fernando Montejo y propone la retirada del punto, ya que han surgido nuevas circunstancias que impiden su firma. Añade que las circunstancias de los firmantes han cambiado y ya no considera que sea conveniente suscribirlo por ahora.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda: Retirar del orden del día de esta Junta de Gobierno este punto relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración con la empresa ONE OAK para la reforestación del entorno natural de Paracuellos de Jarama.

3º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que deben regir la adjudicación del contrato de servicios de gestión de las actuaciones profesionales precisas para la organización de los festejos taurinos con motivo de la celebración de las fiestas locales 2019. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo. Añade que en el informe elaborado por el Vicesecretario-Interventor se hace constar la existencia de crédito, y la corrección de todos los documentos que obran en el expediente, pero pone también de manifiesto el incumplimiento del periodo medio de pago, lo que afecta al principio de sostenibilidad financiera.

Analizado este informe, teniendo en cuenta que esa situación evidentemente hay que regularizarla, pero que el Vicesecretario-Interventor ha asumido hace poco la Intervención general del Ayuntamiento, y que necesitará un tiempo para que ponga al día la contabilidad, además que existe liquidez en las cuentas corrientes municipales para afrontar los pagos de acuerdo con los datos existentes facilitados por el Tesorero, y que el Ayuntamiento tiene que seguir funcionando y prestando servicios a los ciudadanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios de gestión de las actuaciones profesionales precisas para la organización de los festejos taurinos con motivo de la celebración de las fiestas locales 2019.

Segundo. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento abierto.

Tercero. - Aprobar el gasto por importe de 45.454,54 € más 9.545,45 € de IVA con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Cuarto. - Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de la licitación y resto de documentación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

4° Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro e instalación de cámaras CCTV.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido propuesta de adjudicación, procediendo a continuar con el procedimiento.

En este punto no interviene ni en el debate ni en la votación la Concejala Dña. Almudena Gómez Gabardino por tener interés directo de acuerdo con lo recogido en el ROF.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda: Declarar la proposición presentada por TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA como la mejor oferta, requiriendo al interesado para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

5° Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato mixto de diseño y ejecución de parques en los Sectores 1, 6, 9, Transporte y M111, licitación por Lotes. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido propuesta de adjudicación, procediendo a continuar con el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda:

Primero. - Declarar la proposición presentada por JUEGOS KOMPAN (Lote nº 1) y MOYCOSA (Lotes nº 2, 4 y 5) como la mejor oferta, requiriendo al interesado para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

Segundo. - Declarar desierto el procedimiento en lo referente al Lote nº 3, al considerarse que el Proyecto presentado no resulta admisible conforme a los criterios y parámetros señalados en los Pliegos, todo ello de conformidad con la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación y sobre la base de la motivación señalada en el acta de valoración correspondiente.

6° Acuerdo, si procede, relativo a la prórroga del contrato administrativo de naturaleza especial para la instalación y explotación de máquinas vending.-Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que estando próxima la finalización del contrato señalado, resulta posible prorrogarlo, y habiendo obtenido de la concejalía competente un posicionamiento favorable a dicha prórroga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Formalizar una prórroga del contrato administrativo de naturaleza especial para la instalación y explotación de máquinas vending, por un período de 1 año, en concreto hasta el día 6 de julio de 2020.

7° Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación de bases para el otorgamiento de concesiones de utilización de dominio público para la instalación de FOOD TRUCKS.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que durante la Semana de la Cultura que se va a celebrar a finales de abril, su intención es que se instalen unos Food Trucks para que la gente que acuda pueda tomar algo durante el evento. Añade que por eso propone unas bases con unos requisitos para su aprobación y así que los interesados que quieran participar pueda concurrir en igualdad de condiciones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar de bases para el otorgamiento de concesiones de utilización de dominio público para la instalación de FOOD TRUCKS.

2.-Conceder un plazo de cinco días para la presentación del proyecto y la documentación requerida según las Bases aprobadas para su valoración y posterior adjudicación por esta Junta de Gobierno.

3.- Publicar dichas bases en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento y a efectos de presentación de las instancias por los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las quince horas del día indicado en el encabezamiento.

En Paracuellos de Jarama a 9 de abril de 2019.